

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO No.
11001310501020220044500 PROMOVIDO POR JOSE ANDRES GARCIA ESPINOSA
contra COLPENSIONES, AFP PROTECCION S.A., AFP COLFONDOS S.A.,
llamado en garantía ALLIANZ SEGURO DE VIDA S.A. S.A
LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN: Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre
de dos mil veinticuatro (2024).

No.

INTERVINIENTES:

Jueza: Dra. MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Demandante: JOSE ANDRES GARCIA ESPINOSA

Apoderado Demandante: JUAN FERNANDO RICO CAICEDO

Demandados REP LEGAL: HANSEL RODRIGUEZ PORTILLO, GLADYS MARCELA ZULUAGA OCAMPO, ANDREA CAROLINA LUGO YANES, PAOLA ANDREA NARVAEZ LOAIZA

Apoderado Colpensiones: HANSEL RODRIGUEZ PORTILLO

Apoderado Proteccion: GLADYS MARCELA ZULUAGA OCAMPO

Apoderado Allianz: PAOLA ANDREA NARVAEZ LOAIZA

Apoderado Colfondos: ANDREA CAROLINA LUGO YANES

OBJETO DE LA AUDIENCIA

Reconocer personería a MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORIO, mayor, residenciada y domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 1075227003, portadora de la tarjeta profesional No. 214.303 del Consejo Superior de la Judicatura Apoderada de Colpensiones, y Sustituye el poder a abogado **HANSEL RODRIGUEZ PORTILLO** portador TP No 255036 del C.S.J. como apoderado judicial de COLPENSIONES.

Reconoce personería a PAOLA ANDREA NARVAEZ LOAIZA portador TP No 329242 del C.S.J. como apoderado judicial de ALLIANZ

Reconoce personería a GLADYS MARCELA ZULUAGA OCAMPO portador TP No 298961 del C.S.J. como apoderado judicial de AFP PROTECCION S.A.

Reconoce personería a ANDREA CAROLINA LUGO YANES portador TP No 271181 del C.S.J. como apoderado judicial de COLFONDOS

Notifíquese en Estrados

Se realizará la audiencia señalada por el artículo 77 y 80 del CPL Y SS

HORA INICIO: 09.00 AM

HORA TERMINACION: 09.40 AM

Las partes acuerdan suspender el proceso a solicitud de los apoderados de las partes a espera que se allegue la constancia de que Colpensiones acogió nuevamente como afiliado a la demandante con motivo de la doble asesoría

Se incorpora el documento allegado por Colpensiones y que obra a documento digital 23

A U T O

Se suspende el proceso por el término de dos meses, esto es hasta el mes de febrero de 2025. Ingresaran las diligencias al despacho para resolver sobre la afiliación de la demandante sobre la doble asesoría

Notifíquese En Estrados

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ

JOSE ROBERTO GOMEZ GIRALDO
SECRETARIO AD HOC

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2493b025d5dc26085dc9fc62641d6f7935215a33e7ceba1409d8efb3eef6ae7**

Documento generado en 19/12/2024 02:55:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>